

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 03 FEB 2012

DECRETO EXENTO N° 0869

VISTOS:

- El Decreto (H) N° 1256 del 28 de Diciembre de 1990, que determina clasificaciones presupuestarias, la necesidad de manejar fondos para operaciones menores, el requerimiento de disponer de dinero en efectivo para gastos y el cumplimiento del objetivo para el año 2012.
- El Decreto Exento N° 1831 del 24/03/2010 de Alcaldía que delega facultad de Firmar "**Por Orden del Sr. Alcalde**".
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorízase a la Secretaria Comunal de Planificación, el manejo de \$60.000.- (Sesenta mil pesos) mensuales, fondos que serán utilizados para efectuar gastos menores en Egis Municipal para el año 2012.

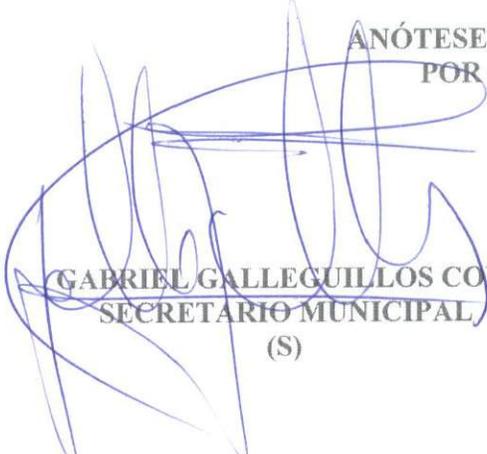
2°.- El valor antes citado, será girado a nombre de la Don Hernán Alcota Cortes, Rut: 7.677.165-0, quien cuentan con su respectiva póliza de fidelidad funcionaria.

3°.- La reposición de los recursos será contra rendición de cuentas debidamente documentada.

4°.- Otorgase a contar de esta fecha la asignación "Perdida de Caja" que estipula el Artículo 97 de Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales" Dicha asignación es de un 15% del grado 31° E.U.S.

5°.- El gasto del valor será imputado al Ítem 215-22-12 "Otros gastos en Bienes y Servicios de Consumo" asignación 002 "Gastos Menores" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


GABRIEL GALLEGUILLOS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)




CELICA ALEJANDRA MEDINA TAPIA
DIRECTORA DE CONTROL
CON FUNCIONES ASIGNADAS
DE ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Departamento Personal (2)
- Arch. Of. de Partes

-----/-----
CAMT/GOGC/HHAP/mmvm.-